OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):NAPO TANGOA CATALINA (ex-titular)Título Habilitante:16-LOR-AA/PER-FMP-2022-013

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación:

LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS

Plan de Manejo Forestal:

Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 082-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA

Inicio y fin de vigencia del Plan: 26/05/2022 - 25/05/2023

Zafra: 2022-2023

Volumen del Plan(m3): 804.5 Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:
Nro Informe de Supervisión:
Después del aprovechamiento
00162-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 18/07/2023, Término: 20/07/2023
Nro Res. Inicio PAU:
00271-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:
00409-2023-OSINFOR/08.2.1
00175-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.458U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 12, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° Especies Parcela de corta Parcela de probado Parcela de corta Parcela de corta Parcela de corta Parcela de corta Parcela de probado Parcela de corta Parcela de corta Parcela de corta Parcela de corta Parcela de probado Parcela de corta Parce



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	155.678	74.958	48.394	64,6%	31,1%
2	Copaifera reticulata Copaiba	PC 01	32.458	32.431	29.383	90,6%	90,5%
3	Manilkara bidentata Quinilla	PC 01	62.419	9.657	14.834	153,6%	23,8%
4	Osteophloeum platyspermum Cumala llorona	PC 01	24.029	10.05	8.215	81,7%	34,2%
5	Otoba parvifolia Aguanillo	PC 01	290.817	214.535	137.948	64,3%	47,4%
6	Pouteria reticulata Quina quina	PC 01	26.101	8.997	13.82	153,6%	52,9%

Fuente: Resolución N° 00175-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/07/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Osteophloeum platyspermum Cumala Ilo <mark>rona</mark>		24.029	10.05	5.715
2	Copaifera reticulata Copaiba		32.458	32.431	17.423
3	Otoba parvifolia Aguanillo		290.817	214.535	175.596
4	Ceiba pentandra Lupuna		155.678	74.958	52.77

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 18:54:44

Inciso	Descripción				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestale <mark>s no autoriza</mark> dos en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar info <mark>rmación doc</mark> umentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.				